



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 477 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Manuel Yebes Clavero, contra la empresa “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Hechos:

Primero.—Con fecha 9 de abril de 2010 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por don Francisco Manuel Yebes Clavero, frente a “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, que fue registrada bajo el número de demanda 477 de 2010, en materia de despido.

Segundo.—Que en el día de la fecha, 15 de abril de 2010, ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda.

Razonamiento jurídico:

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y no habiéndose citado a juicio a la demandada, procede tener al demandante por desistido de su demanda (artículo 20.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Francisco Manuel Yebes Clavero de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.951/10)